



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Crédito No. 4724108736

Importe: \$1,420,986.17

Más Accesorios legales.

NOMBRE: MIGUEL ROLANDO CHAPA MORENO
DOMICILIO: PROL. ROMAN CEPEDA NO. 1401 C.P. 26014
COLONIA: GUADALUPE
CIUDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
R.F.C. CAMM730604F96

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo las 08:45 horas del día 08 de Agosto de 2011, los suscritos C. C. ANTONIO JAVIER CAMACHO DE LA CRUZ y JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, en cumplimiento de la notificación del oficio No. SATEC-ACF/LALP-017/2011 de fecha 22 de Junio de 2011, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, con número de crédito 4724108736, por concepto de LIQUIDACIONES FEDERALES, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente C. MIGUEL ROLANDO CHAPA MORENO y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación. nos constituimos los días 12 de Julio de 2011 y 14 de Julio de 2011, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. MIGUEL ROLANDO CHAPA MORENO, sito en la calle PROL. ROMAN CEPEDA NO. 1401 C.P. 26014, colonia GUADALUPE de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que se localizó el domicilio, pero según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones y no se encuentra al contribuyente, desconociendo domicilio del Representante Legal, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

El presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las 08:55 horas del día 08 de Agosto de 2011, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOTIFICADOR-EJECUTOR


C. ANTONIO JAVIER CAMACHO DE LA CRUZ


C. JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.



ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ



NOMBRE: MIGUEL ROLANDO CHAPA MORENO
DOMICILIO: PROL. ROMAN CEPEDA NO. 1401 C.P. 26014
COLONIA: GUADALUPE, CUIDAD: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
R.F.C. CAMM730604F96

NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4 fracción III Inciso 2, 35 fracciones IV y XXXVI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 22 de junio de 2010, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. SATEC-ACF/LALP-017/2011 de fecha 22 de Junio de 2011, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, en el cual se determina al crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente C. MIGUEL ROLANDO CHAPA MORENO, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sito en calle PROL. ROMAN CEPEDA NO. 1401 C.P. 26014, colonia GUADALUPE de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 12 de Julio de 2011 y 14 de Julio de 2011, los Notificadores-Ejecutores C. ANTONIO JAVIER CAMACHO DE LA CRUZ y C. JOSE OCTAVIO MACIAS GARCIA, manifiestan que el contribuyente C. MIGUEL ROLANDO CHAPA MORENO, al tratar de notificar el oficio número SATEC-ACF/LALP-017/2011 de fecha 22 de Junio de 2011, en virtud de que se localizó el domicilio, según informes el domicilio se ha visitado en varias ocasiones y no se encuentra al contribuyente, según datos proporcionados por los C. Notificadores- Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

HOJA 2 DE 2

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **SATEC-ACF/LALP-017/2011** de fecha 22 de Junio de 2011, emitido por Administrador Central de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, en el cual se Requiere dar forma de recurso a cargo del contribuyente C. MIGUEL ROLANDO CHAPA MORENO, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.pagafacil.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN PIEDRAS NEGRAS



ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ